



Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Acuse

Oficio No. COFEME/16/1107

Asunto: Se informa la recepción de un comentario adicional a los señalados en el Dictamen Final COFEME/16/1024, respecto del anteproyecto denominado Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio Ferroviario.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016

SOT
Oficial Mayor
16 MAR '16 13:41
Recibido

LIC. RODRIGO RAMÍREZ REYES

OFICIAL MAYOR

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente

Me refiero al anteproyecto denominado Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio Ferroviario, respecto del cual la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) expidió un Dictamen Final, mediante el oficio número COFEME/16/1024 de 25 de febrero de 2016. Lo anterior, en términos de los artículos 69-E, fracción II, 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Al respecto, le informo que el 25 de febrero de 2016, mismo día de la emisión del referido oficio, se recibió en esta Comisión un comentario sobre el anteproyecto en cita, suscrito por el Ing. Lázaro Rodríguez Barbosa, en su calidad de Representante Legal de la Línea Coahuila Durango, S.A. de C.V.

Por tal motivo, la COFEMER notifica a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la recepción de dicho escrito, a fin de que analice los comentarios ahí vertidos y, en su caso, los tome en consideración. Dicho comentario se anexa impreso al presente oficio y de igual forma, puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/17909>



Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

El presente oficio se comunica conforme a los artículos 7, fracción IV, 9, fracción XXXVIII y penúltimo párrafo y 10, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; así como el Artículo Primero, fracción IV del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

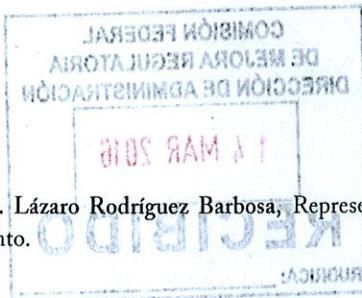
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

EDUARDO ESTEBAN ROMERO FONG

Coordinador General

C.c.p. Ing. Lázaro Rodríguez Barbosa, Representante Legal de la Línea Coahuila Durango, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.



Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Acuse

Oficio No. COFEME/16/1107

Asunto: Se informa la recepción de un comentario adicional a los señalados en el Dictamen Final COFEME/16/1024, respecto del anteproyecto denominado Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio Ferroviario.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016

~~LIC. RODRIGO RAMÍREZ REYES
OFICIAL MAYOR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente~~

Me refiero al anteproyecto denominado Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio Ferroviario, respecto del cual la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) expidió un Dictamen Final, mediante el oficio número COFEME/16/1024 de 25 de febrero de 2016. Lo anterior, en términos de los artículos 69-E, fracción II, 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Al respecto, le informo que el 25 de febrero de 2016, mismo día de la emisión del referido oficio, se recibió en esta Comisión un comentario sobre el anteproyecto en cita, suscrito por el Ing. Lázaro Rodríguez Barbosa, en su calidad de Representante Legal de la Línea Coahuila Durango, S.A. de C.V.

Por tal motivo, la COFEMER notifica a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la recepción de dicho escrito, a fin de que analice los comentarios ahí vertidos y, en su caso, los tome en consideración. Dicho comentario se anexa impreso al presente oficio y de igual forma, puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/17909>

Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

El presente oficio se comunica conforme a los artículos 7, fracción IV, 9, fracción XXXVIII y penúltimo párrafo y 10, fracción XXI, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; así como el Artículo Primero, fracción IV del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

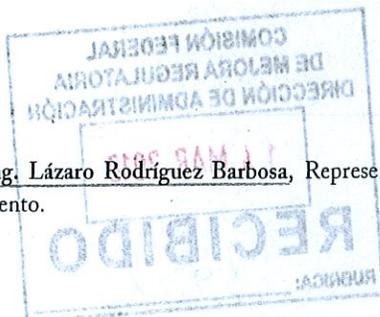
Atentamente,



EDUARDO ESTEBAN ROMERO FONG

Coordinador General

✓ C.c.p. Ing. Lázaro Rodríguez Barbosa, Representante Legal de la Línea Coahuila Durango, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.





Estimado cliente:

Estafeta agradece su preferencia. A continuación, encontrará el comprobante de entrega de su envío:

Número de guía:

Garantía del servicio:

Fecha de envío:

Fecha de entrega:

Recibió:

Lugar de entrega:

Referencia:

Firma de Recibido:



Atentamente

Estafeta Mexicana S.A. de C.V.

Lo invitamos a seguir al pendiente de las promociones en nuestros servicios, a través de nuestra página de Internet y redes sociales.

Facebook: estafetamx

Twitter: @estafeta

www.estafeta.com

Sistema de rastreo Estafeta